



EXP-LUJ:0000418/2022

*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

LUJÁN, 19 de agosto de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 101/22, relacionada con la adquisición de dos toros para servicio en el Tambo del Campo Experimental de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la CD de referencia fue adjudicada por Disposición DISPSECADM-LUJ:262/22.

Que se emitió la OC 127/22.

Que con fecha 27/6/2022 el proveedor Amapola Agro S.A. envía una factura por diferencia de costos correspondiente a un ajuste en el valor del flete.

Que consultado el Jefe del Departamento de Apoyo a las Actividades Productivas del Campo Experimental informa que corresponde reconocer el gasto.

Que esta secretaria, ha prestado su conformidad al trámite.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 96) del Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la firma Amapola Agro S.A el gasto de flete por el traslado de los toros al Campo de esta Universidad Nacional de Luján, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00.-).

ARTICULO 2°.- DESIGNAR certificante de la factura al Sr. Gustavo Leiva.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 03, de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.



EXP-LUJ:0000418/2022

*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

ARTICULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000418/2022.  
Remítanse copias a las dependencias administrativas que  
correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 278-22